



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

UTIC

## RESOLUCION DE ALCALDÍA 107-06-2022-MPT

Talara, 06 de junio de 2022



### VISTO:

El Informe N° 269-06-2022-/URH-MPT de fecha 03 de junio de 2022, emitido por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 337-11-2020-URH-MPT de fecha 09 de noviembre de 2020, la Unidad de Recursos Humanos aprobó la programación del rol vacacional de los servidores empleados nombrados, contratados permanentes, funcionarios, obreros permanentes, repuestos judiciales y contratados bajo el régimen CAS, correspondiente al año 2021;

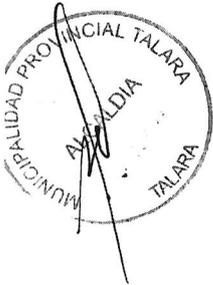
Que, mediante Informe N° 93-05-2022-SGSTLC-MPT de fecha 25 de mayo de 2022, la servidora municipal Arq. Raquel Alonso Marchena, Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro, comunica al Gerente Municipal, que en ejercicio del derecho constitucional al descanso remunerado, hará uso del goce físico de sus vacaciones del período 2021 por el lapso de 12 días, a partir del 06 de junio del presente año; recomendando al servidor Ing. César Augusto Yacila Siancas para que asuma sus funciones durante su ausencia;

Que, mediante Carta N° 432-05-2022-CA-URH-MPT de fecha 27 de mayo de 2022 la Jefa de la Unidad de Recursos comunica a la servidora municipal Arq. Raquel Alonso Marchena que tiene 30 días pendientes de su ejercicio vacacional correspondiente al año 2021. Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1405 otorga 14 días de goce físico vacacional, desde el 06 de junio de 2022 al 19 de junio de 2022;

Que, mediante Informe del visto, la Unidad de Recursos Humanos hace referencia al Informe Técnico N° 025-2016-SERVIR/GPGSC, en cuyo numeral 2.14 señala que un servidor de carrera puede ejercer funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario, para atender una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica. Por esta razón, informa que el servidor Ing. César Augusto Yacila Siancas puede asumir el encargo de funciones de la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro al Ing. César Augusto Yacila Siancas, en adición a las funciones que desarrolla en dicha Subgerencia, en tanto dure la ausencia de la Arq. Raquel Alonso Marchena durante los días del 06 de junio de 2022 al 19 de junio de 2022;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, desde el 06 de junio de 2022 al 19 de junio de 2022, al servidor municipal Ing. César Augusto Yacila Siancas, las funciones de la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro, en adición a sus funciones en la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados y comunicar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro y a la Unidad de Recursos Humanos.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Abog. **JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY**  
Secretario General

Ing. **JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**  
Alcalde Provincial



Copias:  
Interesados-GM –URH-GDT-SGSTLC-UTIC-Archivo  
Modesta; sec